

DECRETO N° 806
(10 6 DIC 2016)

Por medio de la cual se convoca a sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental.

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del Artículo 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental con el fin de cumplir sus obligaciones Constitucionales y Legales, debe someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, algunos proyectos de Ordenanza que son vitales para la gestión administrativa del ente territorial.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, Numeral 12, establece como una atribución del Gobernador convocar a las Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para el trámite de los proyectos que en el acto de convocatoria se determinen.

Que el Artículo 29 de la Ley 617 de 2000 dispone que la Asamblea Departamental puede sesionar durante un mes al año en forma extraordinaria.

Que es legal y procedente convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para que estudie los Proyectos de Ordenanza, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de la gestión administrativa de este ente territorial.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias durante los días 6,7,8,9 y10 de Diciembre de 2016, para el estudio y trámite de los proyectos de ordenanza, que se relacionan a continuación.

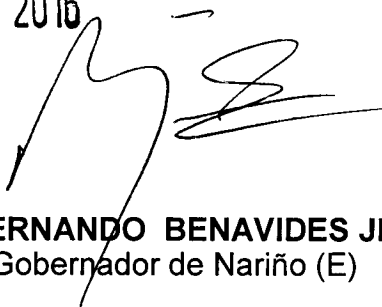
- 1. Por el cual se fija la escala salarial de los empleos del Hospital Civil de Ipiales E.S.E para la vigencia fiscal 2016.*
- 2. Ordenanza por la cual se conceden facultades al Gobernador de Nariño para modificar el decreto 401 de 1993.*
- 3. Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 2016, con recursos de destinación específica.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Pasto a los

06 DIC 2016



MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Gobernador de Nariño (E)

Revisó: Pedro A. Rodríguez Miel
Jefe Oficina Jurídica

